

# burgos



## boletín oficial de la provincia

núm. 154



martes, 19 de agosto de 2014

C.V.E.: BOPBUR-2014-154

### sumario

#### I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

##### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

###### SECRETARÍA GENERAL

Notificaciones pendientes 5

##### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

###### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

###### Comisaría de Aguas

Solicitud de autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes de una bodega en Gumiel de Izán (Burgos) 6

#### II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

##### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

###### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

###### Servicio Territorial de Medio Ambiente

Ampliación del coto privado de caza BU-11.032 de Miranda de Ebro (Burgos) 7

Ampliación del coto privado de caza BU-10.265 de Valle de Valdelucio (Burgos) y Pomar de Valdavia (Palencia) 8

#### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### AYUNTAMIENTO DE CARDEÑAJIMENO

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2014 9

##### AYUNTAMIENTO DE HUÉRMEGES

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número uno del ejercicio de 2014 10



## sumario

### **AYUNTAMIENTO DE JUNTA DE TRASLALOMA**

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número uno del ejercicio de 2014 11

### **AYUNTAMIENTO DE MADRIGALEJO DEL MONTE**

Cuenta general del ejercicio de 2013 12

### **AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO**

Bajas por caducidad padronal en el Padrón Municipal de Habitantes 13

Bajas por caducidad padronal en el Padrón Municipal de Habitantes 14

Bajas por caducidad padronal en el Padrón Municipal de Habitantes 15

### **AYUNTAMIENTO DE PALAZUELOS DE LA SIERRA**

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2014 16

### **AYUNTAMIENTO DE REDECILLA DEL CAMINO**

Aprobación de la memoria de ejecución y adaptación de 33 luminarias de palacio a leds en calle Mayor y Plaza Mayor 17

Aprobación de la memoria de ejecución de la red de abastecimiento y saneamiento de aguas en carretera Burgos-Logroño 18

Aprobación de la memoria de la urbanización del camino de La Varga y entrada del camino de Santiago 19

### **AYUNTAMIENTO DE REVILLARRUZ**

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2014 20

### **AYUNTAMIENTO DE ROA DE DUERO**

Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de utilización de instalaciones deportivas 21

Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por guardería 22

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número uno del ejercicio de 2014 23

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número dos para el ejercicio de 2014 24

### **AYUNTAMIENTO DE RUBENA**

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número tres para el ejercicio de 2014 26



## sumario

### **AYUNTAMIENTO DE VILLEGAS**

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2014 27

### **JUNTA VECINAL DE AGÉS**

Subasta para el arrendamiento de varias fincas rústicas 28

### **JUNTA VECINAL DE BENTRETEA**

Aprobación de la rectificación del Inventario de Bienes 29

Aprobación inicial de la desafectación de una parcela de propiedad municipal sita en calle Las Eras, 4 30

### **JUNTA VECINAL DE CUEVA DE JUARROS**

Cuenta general del ejercicio de 2013 31

### **JUNTA VECINAL DE LODOSO**

Adjudicación definitiva del contrato de obras de rehabilitación de edificio municipal para usos múltiples, 1.ª fase 32

### **JUNTA VECINAL DE MONTUENGA**

Cuenta general del ejercicio de 2013 33

### **JUNTA VECINAL DE OBÉCURI**

Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por suministro domiciliario de agua potable 34

### **JUNTA VECINAL DE SALGÜERO DE JUARROS**

Cuenta general del ejercicio de 2013 35

### **JUNTA VECINAL DE TREVIÑO**

Subasta para el arrendamiento del aprovechamiento agrícola de diversas fincas rústicas 36

### **JUNTA VECINAL DE TUBILLEJA DE EBRO**

Cuenta general del ejercicio de 2013 37

### **JUNTA VECINAL DE VILLORUEBO**

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2014 38

Cuenta general del ejercicio de 2013 39

### **MANCOMUNIDAD CAMPOS DE MUÑO**

Cuenta general del ejercicio de 2013 40



## sumario

---

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE BURGOS**

Procedimiento ordinario 437/2013 41

#### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MADRID**

Procedimiento ordinario 1434/2013 43

### VI. ANUNCIOS PARTICULARES

#### **COMUNIDAD DE REGANTES EL REVERDIDO**

Convocatoria de Junta General 45



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

#### SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

<i>N.º expte.</i>	<i>Fase</i>	<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Identif.</i>	<i>Domicilio/Localidad</i>	<i>Precepto infringido</i>	<i>Sanción propuesta</i>
1404/2014	Propuesta de resolución	Antonio Jesús Ballesteros Serrano	16268855N	C/ Tenerías 2 7 Dr Vitoria-Gasteiz (Álava)	Art. 26.f) Ley Orgánica 1/92 Seg. Ciudadana	300

En Burgos, a 30 de julio de 2014.

El Subdelegado del Gobierno,  
José María Arribas Andrés



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

##### Comisaría de Aguas

D. Óscar Navarro Balbás, en representación de Bodegas Navarro Balbás, S.L., con C.I.F. B09551524, y con domicilio a efectos de notificación en carretera Madrid-Irún, km. 202, 09340 Lerma (Burgos), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes de una bodega, al cauce de un arroyo, en el término municipal de Gumiel de Izán (Burgos), previo paso por el sistema de tratamiento.

Información pública. –

Las aguas residuales, previa su incorporación al cauce de un arroyo, serán tratadas en el sistema de depuración que consta de las siguientes fases:

- Fosa séptica para las aguas residuales domésticas (F-2).
- Tamiz automático rotativo de 1 mm de abertura de malla para las aguas residuales industriales (F-1).
- Depósito de 90 m<sup>3</sup> de volumen total, diámetro 3.000 mm y longitud 13.450 mm, compuesto de una cámara de almacenamiento de las aguas residuales industriales (F-1) de 20 m<sup>3</sup>, y una cámara biológica de fangos activados de 70 m<sup>3</sup>.
- Dos filtros de juncos de 19 m<sup>2</sup> cada uno.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 248 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, quienes se consideren afectados presenten las oportunas alegaciones ante la Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, situada en calle Muro, 5, 47071 - Valladolid, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de referencia (V-1361-BU).

Valladolid, 22 de julio de 2014.

El Jefe de Área de Calidad de las Aguas,  
P.A., el Jefe de Servicio,  
Martín del Pino Gil



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Medio Ambiente

*Información pública de expediente del procedimiento  
de ampliación del coto de caza BU-11.032*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la ampliación del coto privado de caza BU-11.032, denominado Miranda de Ebro, iniciado a instancia de la Asociación de Jubilados y Pensionistas Mirandesa de Caza. El objeto del referido expediente es el procedimiento de ampliación del coto de caza situado en el término municipal de Miranda de Ebro en la provincia de Burgos, con una superficie de 848 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

En Burgos, a 14 de julio de 2014.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos,  
Javier María García López



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Medio Ambiente

*Información pública de expediente del procedimiento  
de ampliación del coto de caza BU-10.265*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la ampliación del coto privado de caza BU-10.265, denominado Llanillo, Mondilla y Villaescobedo iniciado a instancia de la Junta Vecinal de Llanillo de Valdelucio. El objeto del referido expediente es el procedimiento de ampliación del coto de caza situado en los términos municipales de Valle de Valdelucio (Burgos) y Pomar de Valdavia (Palencia), con una superficie de 1.593 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

En Burgos, a 21 de julio de 2014.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos,  
Javier María García López





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CARDEÑAJIMENO

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 1 de agosto de 2014, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico de 2014, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Cardenajimeno, a 1 de agosto de 2014.

El Alcalde,  
Alberto Iglesias Ruiz



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE HUÉRMECES

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria  
n.º 01/2014 del ejercicio 2014*

El expediente 01/2014 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Huérmeces para el ejercicio 2014 queda aprobado definitivamente con fecha 26 de junio de 2014, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	90.000,00
4.	Transferencias corrientes	15.000,00
6.	Inversiones reales	95.000,00
	Total aumentos	200.000,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8.	Activos financieros	200.000,00
	Total aumentos	200.000,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Huérmeces, a 31 de julio de 2014.

El Alcalde,  
José Carlos Martínez González



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE JUNTA DE TRASLALOMA

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria n.º 1/2014 del ejercicio de 2014*

El expediente 1/2014 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Junta de Traslaloma para el ejercicio de 2014 queda aprobado definitivamente con fecha 17 de junio de 2014, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

##### AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	14.200,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	13.700,00
6.	Inversiones reales	7.000,00
	Total aumentos	34.900,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

##### AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
7.	Transferencias de capital	19.300,00
8.	Activos financieros	15.600,00
	Total aumentos	34.900,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Castrobarco, a 29 de julio de 2014.

El Alcalde,  
Fortunato Mardones Martínez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MADRIGALEJO DEL MONTE

##### *Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2013*

Informada favorablemente la cuenta general de 2013 por la Comisión Especial de Cuentas, constituida el 21 de julio de 2014, con el contenido y redacción conforme a lo establecido en el artículo 209 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público por espacio de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán examinar libremente dicha cuenta en la Secretaría Municipal, en horas de oficina y formular por escrito ante la Junta Vecinal las reclamaciones, reparos y observaciones a que pudiera haber lugar.

En Madrigalejo del Monte, a 21 de julio de 2014.

El Alcalde,  
Fernando Pérez Romo



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

##### *Bajas por caducidad padronal*

El día 29 de julio de 2014 por el Alcalde se ha firmado el siguiente Decreto:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y a tenor de lo dispuesto en la resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, teniendo en cuenta que tal renovación no ha sido practicada por las personas que se relacionan, resuelvo:

1.º – Declarar que las siguientes inscripciones padronales han caducado en las fechas relacionadas y por tanto se acuerda su baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, con efecto desde el día de la publicación de este Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia.

2.º – La presente resolución será publicada en el tablón de anuncios municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO	FECHA DE CADUCIDAD
CANCHICA VARGAS, MARIA ESPERANZA	04/10/1967	30/05/2014
ECHAKIR, RACHID	26/01/1976	01/06/2014
INTRIAGO MENDOZA, CELIA LOURDES	10/02/1980	15/05/2014

En Miranda de Ebro, a 29 de julio de 2014.

El Secretario,

J. Javier Merino Alonso de Ozalla



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

##### *Bajas por caducidad padronal*

El día 29 de julio de 2014 por el Alcalde se ha firmado el siguiente Decreto:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y a tenor de lo dispuesto en la resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, teniendo en cuenta que tal renovación no ha sido practicada por las personas que se relacionan, resuelvo:

1.º – Declarar que las siguientes inscripciones padronales han caducado en las fechas relacionadas y por tanto se acuerda su baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, con efecto desde el día de la publicación de este Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia.

2.º – La presente resolución será publicada en el tablón de anuncios municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO	FECHA DE CADUCIDAD
AREVALO YUNGA, LADY DIANA	09/04/1983	03/07/2014
BOUTALEB, GHANIYA	01/01/1981	11/07/2014
CORTES ENCIZO, VIVIANA	01/01/1979	18/06/2014
GONZALES, DANIEL ALEJANDRO	14/07/2005	12/06/2014
GONZALES HERRERA, LORENA LUZBEL	10/12/1972	12/06/2014
LOJANO GOMEZ, WALTER ORLANDO	04/11/1985	05/09/2009
MASLAT, MARWA	03/11/1990	19/06/2014
NURMAKHANOVA, ZHANNA	14/03/1987	05/07/2014
SHAO, JIANFENG	05/02/1973	12/07/2014

En Miranda de Ebro, a 29 de julio de 2014.

El Secretario,  
J. Javier Merino Alonso de Ozalla



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

##### *Bajas por caducidad padronal*

El día 29 de julio de 2014 por el Alcalde se ha firmado el siguiente Decreto:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y a tenor de lo dispuesto en la resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, teniendo en cuenta que tal renovación no ha sido practicada por las personas que se relacionan, resuelvo:

1.º – Declarar que las siguientes inscripciones padronales han caducado en las fechas relacionadas y por tanto se acuerda su baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, con efecto desde el día de la publicación de este Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia.

2.º – La presente resolución será publicada en el tablón de anuncios municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO	FECHA DE CADUCIDAD
KHAN, IMRAN	06/06/1983	18/07/2014
ORTIZ ARDAYA, JESSICA ALEXANDRA	13/11/1996	24/07/2014
RICALDI ACHO, JULIETA ALISON	14/06/1977	24/07/2014
SANCHEZ BUSTAMANTE, ALEJANDRINO ORLEY	22/07/1952	25/07/2014
SANTOS DOS RICARDO MELO, DAYANE	21/10/2000	03/06/2011

En Miranda de Ebro, a 29 de julio de 2014.

El Secretario,  
J. Javier Merino Alonso de Ozalla



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE PALAZUELOS DE LA SIERRA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria  
número uno para el ejercicio de 2014*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 3 de agosto de 2014, ha aprobado inicialmente el expediente n.º 1 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Palazuelos de la Sierra para el ejercicio 2014.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Palazuelos de la Sierra, a 4 de agosto de 2014.

El Alcalde,  
Juan José Díez Ausín





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE REDECILLA DEL CAMINO

Este Ayuntamiento aprobó en sesión de 30 de julio de 2014 la memoria de ejecución y adaptación de 33 luminarias de palacio a leds, a realizar en calle Mayor y Plaza Mayor de esta localidad, redactada por el Ingeniero Técnico Industrial D. Juan José Oca Sanz por un importe de 13.695,99 euros.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días hábiles, para su examen y alegaciones, en su caso, en este Ayuntamiento.

En Redecilla del Camino, a 1 de agosto de 2014.

El Alcalde,  
Julio Gallo García



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE REDECILLA DEL CAMINO

Este Ayuntamiento aprobó en sesión de 30 de julio de 2014 la memoria de ejecución de la red de abastecimiento y saneamiento de aguas en carretera Burgos-Logroño de esta localidad, redactada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Miguel Ángel Ordóñez Gutiérrez por un importe de 28.238,56 euros, y su 1.<sup>a</sup> separata por un importe de 14.500 euros y de su ejecución por administración.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días hábiles, para su examen y alegaciones, en su caso, en este Ayuntamiento.

En Redecilla del Camino, a 1 de agosto de 2014.

El Alcalde,  
Julio Gallo García



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE REDECILLA DEL CAMINO

Este Ayuntamiento aprobó en sesión de 30 de julio de 2014 la memoria de la urbanización del camino de la Varga y entrada del camino de Santiago, redactada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Miguel Ángel Ordóñez Gutiérrez por un importe de 64.690,68 euros, a realizar en dos anualidades 2014-2015 y su ejecución por administración.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días hábiles, para su examen y alegaciones, en su caso, en este Ayuntamiento.

En Redecilla del Camino, a 1 de agosto de 2014.

El Alcalde,  
Julio Gallo García



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE REVILLARRUZ

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria  
número 1/2014 para el ejercicio de 2014*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de julio de 2014, ha aprobado inicialmente el expediente 1/2014 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Revillarruz para el ejercicio 2014.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Revillarruz, a 23 de julio de 2014.

El Alcalde-Presidente,  
José Luis Martínez de Simón



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ROA DE DUERO

El Pleno del Ayuntamiento de Roa de Duero, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2014, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de utilización de instalaciones deportivas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Roa de Duero, a 1 de agosto de 2014.

El Alcalde-Presidente,  
David Colinas Maté



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ROA DE DUERO

El Pleno del Ayuntamiento de Roa de Duero, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2014, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por guardería.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Roa de Duero, a 1 de agosto de 2014.

El Alcalde-Presidente,  
David Colinas Maté



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ROA DE DUERO

El Pleno del Ayuntamiento de Roa de Duero, en sesión ordinaria celebrada el 31 de julio de 2014, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1/2014 del presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación de superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, cuyo detalle es el siguiente:

Los importes aplicados a los diferentes destinos en base al informe de intervención son:

1.º – Amortizar operaciones de endeudamiento que estén vigentes, por la cantidad de 42.500,30 euros.

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior será el siguiente:

##### ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
11 91207	Amortización Centro Cívico	42.000,00
11 91203	Amortización BSCH	500,30
	Total gastos	42.500,30

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Roa de Duero, a 1 de agosto de 2014.

El Alcalde-Presidente,  
David Colinas Maté



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ROA DE DUERO

El Pleno del Ayuntamiento de Roa de Duero, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de julio de 2014, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 2/2014 del presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a nuevos y mayores ingresos, con el siguiente resumen por capítulos:

##### PRESUPUESTO DE GASTOS

###### ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
321 622	Mejoras colegio público	4.000,00
340 633	Equipamiento pabellón	30.000,00
330 633	Equipamiento cultural	5.000,00
155 632	Mejora parques públicos	20.000,00
161 131	Personal convenios JCYL y DPB	44.000,00
430 480	Subvención promoción turismo	20.000,00
155 632	Mejora de caminos	10.000,00
161 622	Mejora abastecimientos	3.500,00
155 622	Pavimentación casco antiguo	20.000,00
340 480	Subvención deportes	1.500,00
	Total gastos	158.000,00

##### PRESUPUESTO DE INGRESOS

<i>Concepto</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
113	Impuesto sobre bienes urbanos	36.887,42
46100	Por gasto corriente	43.612,58
76100	Subvención caminos	5.000,00
76101	Subvención material deportivo	9.000,00
45002	Subvención JCYL empleo	25.000,00
46105	Subvención plan de empleo DIP	15.000,00
603	Enajenación	23.500,00
	Total ingresos	158.000,00

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en





el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Roa de Duero, a 1 de agosto de 2014.

El Alcalde-Presidente,  
David Colinas Maté



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE RUBENA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria  
número tres para el ejercicio de 2014*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 1 de agosto de 2014, ha aprobado inicialmente el expediente n.º 3 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Rubena para el ejercicio 2014.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Rubena, a 1 de agosto de 2014.

El Alcalde,  
Ismael Ruiz Martínez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLEGAS

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria n.º 1  
para el ejercicio de 2014*

El Pleno del Ayuntamiento de Villegas, en sesión celebrada el día 31 de julio de 2014, ha aprobado inicialmente el expediente 1/2014 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Villegas para el ejercicio de 2014.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Villegas, a 1 de agosto de 2014.

El Alcalde,  
José Antonio Ramos Corralejo



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE AGÉS

La Junta Vecinal de Agés, en su sesión celebrada con fecha 26 de julio de 2014, adoptó el acuerdo de aprobar el pliego de condiciones jurídico y económico-administrativas para contratar mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación mediante pública subasta, el arrendamiento durante cinco años de varias fincas rústicas propiedad de la Junta Vecinal de Agés.

Lo que se hace público para que los interesados presenten sus ofertas en el plazo de trece días naturales desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio. El pliego estará a disposición de los mismos en las dependencias del Ayuntamiento de Arlanzón en horario de 11:00 a 13:00 horas.

En Agés, a 26 de julio de 2014.

La Alcaldesa,  
María del Carmen Vallejo Pérez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE BENTRETEA

Aprobada por acuerdo de la Junta Vecinal la rectificación del Inventario de Bienes de esta Junta Vecinal de conformidad con los artículos 17 y siguientes del R.D. 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Bentretea, a 30 de julio de 2014.

La Presidenta,  
María Mar Arnaiz Íñiguez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE BENTRETEA

Aprobada inicialmente por acuerdo de la Junta Vecinal la desafectación de la parcela, propiedad de esta Entidad y calificada como bien de dominio público, sita en calle Las Eras 4, de esta localidad (unos 39 m<sup>2</sup>), de conformidad con el artículo 8.2 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Bentretea, a 30 de julio de 2014.

La Presidenta,  
María Mar Arnaiz Íñiguez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE CUEVA DE JUARROS

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2013, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Cueva de Juarros, a 1 de agosto de 2014.

El Alcalde Pedáneo,  
Alfredo González Alegre



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE LODOSO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 154 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Junta Vecinal de Lodoso, en sesión celebrada el día 24 de julio de 2014, acordó adjudicar definitivamente el contrato de obras de «Rehabilitación de edificio municipal para usos múltiples de Lodoso, 1.ª fase».

*1. – Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Entidad Local Menor de Lodoso.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 01/2014.
- d) Dirección de internet del perfil del contratante: <https://contratante.burgos.es>

*2. – Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Contrato administrativo de obras.
- b) Descripción: Rehabilitación de edificio municipal para usos múltiples de Lodoso, 1.ª fase.

- c) CPV: 45212000-6.

*3. – Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

*4. – Presupuesto base de licitación:*

- Importe neto: 152.774,31 euros.
- Importe IVA (21%): 32.082,61 euros.

*5. – Adjudicación definitiva:*

- a) Fecha: 24 de julio de 2014.
- b) Contratista: Construcciones Joaquín del Amo, S.L.
- c) Importe o canon de adjudicación:
  - Importe neto: 144.265,94 euros.
  - Importe IVA (21%): 30.295,85 euros.

Lodoso, 28 de julio de 2014.

El Alcalde Pedáneo,  
Óscar Alonso González





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE MONTUENGA

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2013*

Informada favorablemente la cuenta general de 2013 por la Junta Vecinal de Montuenga, constituida el 23 de mayo de 2014 en Comisión Especial de Cuentas, con el contenido y redacción conforme a lo establecido en el artículo 209 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público por espacio de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán examinar libremente dicha cuenta en la Secretaría Municipal, en horas de oficina, y formular por escrito ante la Junta Vecinal las reclamaciones, reparos y observaciones a que pudiera haber lugar.

En Montuenga, a 3 de julio de 2014.

El Alcalde,  
Mario Alonso Ausín



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE OBÉCURI

En Concejo celebrado el día 15 de noviembre de 2013, la Junta Vecinal de Obécuri aprobó la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por suministro domiciliario de agua potable en la localidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, el presente acuerdo provisional se expone al público a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días hábiles desde la publicación del presente anuncio.

Treviño, 28 de julio de 2014.

La Alcaldesa Pedánea,  
M. José Fernández Ibarrondo



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE SALGÜERO DE JUARROS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2013, por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Salgüero de Juarros, a 4 de agosto de 2014.

El Alcalde,  
Pedro Javier Hernando Ortega



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE TREVIÑO

A) *Objeto*: Constituye el objeto de la presente subasta el arrendamiento del aprovechamiento agrícola de las siguientes fincas rústicas:

- Parcela n.º 2.047.
- Parcela n.º 2.115.
- Parcela n.º 22.089.

Lote 1. - Parcelas n.ºs 2.015 y 12.126. Todas ellas situadas en el polígono 515.

B) *Tipo de licitación*: El tipo de licitación para cada anualidad se fija en:

- Parcela n.º 2.047 en 50 euros que podrá ser mejorado al alza.
- Parcela n.º 2.115 en 100 euros que podrá ser mejorado al alza.
- Parcela n.º 22.089 en 150 euros que podrá ser mejorado al alza.

Lote 1. - Parcelas 2.015 y 12.126 en 2.100 euros que podrá ser mejorado al alza.

C) *Plazo de duración*: El plazo de duración del presente contrato será de cinco años, dando comienzo a la firma del contrato y finalizando el día 1 de octubre del año 2019.

D) *Garantías*: Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de la Junta Administrativa de Kutxabank 2095 3238 80 1095227244 la cantidad del 2% del precio de licitación, como garantía provisional, debiendo presentar el resguardo correspondiente y no admitiéndose ninguna otra forma de ingreso.

Garantía definitiva. El adjudicatario elegido deberá proceder, en los cinco días siguientes a la adjudicación, a la constitución de la fianza definitiva, que ascenderá al 4% del importe de la adjudicación.

E) *Presentación de proposiciones*: La presentación de proposiciones se realizará por los licitadores en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Condado de Treviño, en sobre cerrado y ajustándose estrictamente al modelo de licitación en el presente pliego de cláusulas, durante los quince días naturales siguientes al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, en horario de atención al público (de lunes a viernes, de 10 a 14 horas). Si el último día resulta ser sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Tanto el expediente de contratación como el pliego de cláusulas que ha de regir la presente se encuentran de manifiesto en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Condado de Treviño, donde podrán ser examinados por cuantas personas estén interesadas en ello, durante el horario de atención al público.

F) *Celebración de la subasta*: La apertura de las proposiciones será pública y se celebrará el día hábil siguiente una vez finalizado el plazo de presentación, a las 12:00 horas constituyéndose a estos efectos la Mesa de Contratación.

En Treviño, a 30 de julio de 2014.

El Alcalde Pedáneo,  
Roberto Bajos Argote



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE TUBILLEJA DE EBRO

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2013*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2013 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Los Altos, a 26 de julio de 2014.

El Alcalde-Presidente,  
José Antonio Ruiz Real



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE VILLORUEBO

*Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2014*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Villoruebo, a 2 de agosto de 2014.

El Alcalde Presidente,  
Jaime Cubillo Moreno



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE VILLORUEBO

*Exposición al público de la cuenta general del ejercicio de 2013*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2013, por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Villoruebo, a 2 de agosto de 2014.

El Alcalde Pedáneo,  
Jaime Cubillo Moreno



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### MANCOMUNIDAD CAMPOS DE MUÑO

Formada la cuenta general de esta Mancomunidad correspondiente al ejercicio 2013 y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público por término de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales y ocho más los interesados podrán examinar libremente dicha cuenta en la Secretaría de esta Mancomunidad de 9 a 14 horas en días laborables, excepto sábados, y formular por escrito ante la misma las reclamaciones, reparos y observaciones a que pudiera haber lugar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Santa María del Campo, a 29 de julio de 2014.

El Presidente,  
José Luis Julián Hernando





## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE BURGOS

Procedimiento ordinario 437/2013.

Sobre: Resolución de contrato.

Demandante: Contratas y Maquinaria, S.A.

Procurador/a: Sr/Sra. Elías Gutiérrez Benito.

Abogado/a: Sr/Sra. José María Benlloch Velar.

Demandado: Cooperativa de Viviendas Somosierra del Duero.

Doña María del Pilar Lafuente de Benito, Secretaria Judicial del Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Civil de Burgos, por el presente, anuncio:

En el presente procedimiento de juicio ordinario número 437/13, seguido a instancia de Contratas y Maquinaria, S.A., frente a Cooperativa de Viviendas Somosierra del Duero se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

Sentencia. –

En Burgos, a 29 de mayo de 2014.

La Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> María Luisa Miranda de Miguel, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Burgos, habiendo visto y oído las precedentes actuaciones de juicio ordinario número 437/2013, seguidas a instancia de Contratas y Maquinaria, S.A., representada por el Procurador don José María Benlloch Velar contra Cooperativa de Viviendas Somosierra del Duero, en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad, ha dictado en nombre de S.M. el Rey la presente sentencia.

Fallo. –

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Elías Gutiérrez Benito, en nombre y representación de Contratas y Maquinaria, S.A., contra Cooperativa de Viviendas Somosierra del Duero, en rebeldía procesal, debo:

Declarar y declaro incumplido por la demandada el contrato de obra celebrado el 1 de agosto de 2007 con sus anexos y ampliaciones, y los pactos llegados en el momento de otorgamiento de la certificación final de obra.

Condenar y condeno a la parte demandada al abono de la cantidad de ciento cincuenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y nueve euros con ochenta y dos céntimos (153.449,82 euros), más los intereses legales desde la fecha de la interposición de la demanda y los procesales.

Todo ello con imposición de costas a la parte demandada.

Líbrese testimonio de esta sentencia y llévese a los autos de su razón, quedando la original archivada en el Libro de Sentencias Civiles de este Juzgado.



Notifíquese la presente sentencia en forma legal a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme pudiendo interponer recurso de apelación en el término de veinte días en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

La Magistrado-Juez.

Y encontrándose dicho demandado, Cooperativa de Viviendas Somosierra del Duero, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Burgos, a 8 de julio de 2014.

La Secretaria Judicial  
(ilegible)



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MADRID

Procedimiento ordinario 1434/2013.

Materia: Materias laborales individuales.

Demandante: D/D.<sup>a</sup> María del Carmen Higuera de la Calle.

Demandados: Delta Servicios de Apoyo al Turismo, S.L., DHYR Hoteles, S.A. y Domus Hoteles, S.A.

#### *Cédula de citación a juicio y a interrogatorio*

Órgano que ordena citar: Juzgado de lo Social número dos de Madrid.

Asunto en que se acuerda: Juicio número 1434/2013 promovido por D/D.<sup>a</sup> María del Carmen Higuera de la Calle.

Sobre: Materias laborales individuales.

Persona que se cita: Domus Hoteles, S.A., en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación: Asistir al/a los acto/s de conciliación y juicio y, en su caso, responder al interrogatorio solicitado por Domus Hoteles, S.A., sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el Tribunal declare pertinente.

Lugar y fecha en la que debe comparecer: En la sede de este Juzgado, sito en calle Princesa, 3 - 28008, Sala de Vistas, el día 30 de octubre de 2014, a las 12:00 horas.

Advertencias legales. –

1. – Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 LJS).

2. – Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (artículo 82.2 LJS).

3. – Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (artículo 21.2 LJS).

4. – Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el Tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil –LEC–, en relación con el artículo 91 de la LJS).

5. – La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.



La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a 31 de julio de 2014.

El/la Secretario Judicial,  
Laura Carrión Gómez



## VI. ANUNCIOS PARTICULARES

### COMUNIDAD DE REGANTES EL REVERDIDO

Don Ángel Arroyo García, con D.N.I. 13.072.699-M, como Presidente de la Comunidad de Regantes «El Reverdido» de Pedrosa de Valdelucio, Corralejo, Arcellares del Tozo, Basconcillos del Tozo, Prádanos del Tozo, Hoyos del Tozo y Barrio Panizares (Burgos), convoca a todos los miembros de esta Comunidad de Regantes a la Junta General que tendrá lugar el día 29 de agosto de 2014, a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria, en la Casa Consistorial de Basconcillos del Tozo (Burgos).

Orden del día. –

- 1.º – Lectura del acta de la última Asamblea General.
- 2.º – Presentación de cuentas anuales.
- 3.º – Ruegos y preguntas.

En Basconcillos del Tozo, a 1 de agosto de 2014.

El Presidente,  
Ángel Arroyo García